



Municipalidad de San Antonio

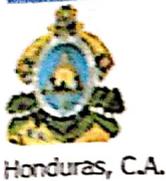
Departamento De Copán
Honduras, C.A.

[Email: munisanantonio0415@hotmail.com](mailto:munisanantonio0415@hotmail.com)



CONTRATOS MES DE JUNIO 2021

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)



SAN ANTONIO, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/06/2021
Hora : 08:56 a.m.
USUARIO: NY.RAMIREZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 783

L.: 32,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 808

Fecha de Emisión: 18/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: GUILLERMO HENRIQUEZ HERRERA

Id/RTN: 04151963002095

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CANCELACION DE CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN ELABORACION DE 15 TECHOS PARA VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE PEÑA BLANCA DE ESTE MUNICIPIO, ELABORACION DE 1 TECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS RAFAEL ARITA EN LA COLONIA LA PROMESA, ELABORACION DE TECHO (COCINA, AULAS) EN EL CEB EL ADELANTO DE PEÑA BLANCA, SAN ANTONIO COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 002 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN TODO EL MUNICIPIO	21,973.50
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	10,526.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,062.50
Total de retenciones:		4,062.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	32,500.00
Monto Total:		32,500.00

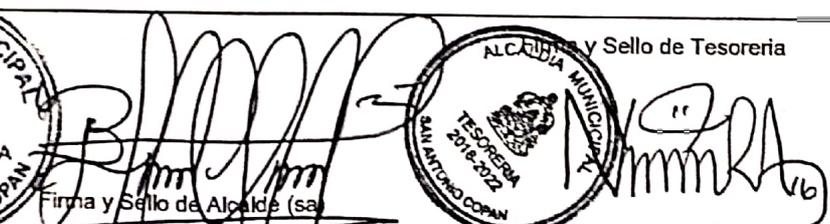
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,500.00
- RETENCIONES	4,062.50
TOTAL	28,437.50

Firma y Sello de Presupuesto




BRENDA LEIVA
ALCALDESA
5836-0070
SAN ANTONIO, COPAN

Firma y Sello de Tesorería




TESORERA
2016-2022
SAN ANTONIO COPAN

Recibido por: _____

Identidad No.: 0415-1963-00209

0s+jsf9JmcoDXFU111ojyV16XmzcaO5oVILfAJ+NLFmY9vDYUx3/+71+gDlxcgBuC2gB/TN/GdWAC8NyU2s+QBEVp7TM9eX8grSnHme7gnATeRDaOc8yuQN8aRg a7fzeDExzDUwUIMSnqw7ryaru49rMIsPe4

017014000000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO COPAN
BARRIO EL CENTRO
TEL. 0415-1963
SAN ANTONIO COPAN

CHEQUE No. 00009071

San Antonio Copán 18/6/2021
Lugar y Fecha

= Guillermo Henríquez Herrera = L=28,437.50=
Páguese a la orden de

= Veintiocho mil cuatrocientos treinta y siete con cinco = Lempiras
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



[Handwritten signature]
Firma(s)



⑆0 100 2 1 4 9⑆000 1 7 6 0 4 0 0 0 0 8 0 ⑆00009071

[Handwritten signature]

0415-1963-00209



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN ELABORACION DE 15 TECHOS PARA VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE PEÑA BLANCA DE ESTE MUNICIPIO, ELABORACION DE 1 TECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS RAFAEL ARITA EN LA COLONIA LA PROMESA, ELABORACION DE TECHO (COCINA, AULAS) EN EL CEB EL ADELANTO DE PEÑA BLANCA, SAN ANTONIO COPAN

No. ___/2021

NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominara "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa BRENDA MARILYN LEIVA con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD y GUILLERMO HENRIQUEZ HERRERA con RTN 04151963002095 y con identidad No. 0415-1963-00209, mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el Barrio Villanueva de este municipio, actuando en su propio nombre y con los efectos para este contrato se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente: CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN ELABORACION DE 15 TECHOS PARA VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE PEÑA BLANCA DE ESTE MUNICIPIO, ELABORACION DE 1 TECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS RAFAEL ARITA DE LA COLONIA LA PROMESA, ELABORACION DE TECHO (COCINA, AULAS) EN EL CEB EL ADELANTO DE PEÑA BLANCA, SAN ANTONIO COPAN

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de **ELABORACION DE 15 TECHOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE PEÑA BLANCA, 1 TECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS ABOG. RAFAEL ARITA Y TRCHO EN EL CEB EL ADELANTO DE PEÑA BLANCA**

SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO: para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: HASTA FINALIZAR LA OBRA.

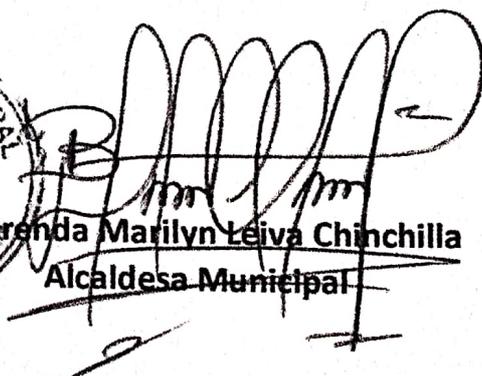
CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO: el monto total del contrato es de Lps. 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los cuales serán cancelados en un solo pago acuerdo de ambas partes, haciendo la observación que de este monto se retendrá impuesto sobre la renta según lo establece la ley si fuere aplicable, a menos que se presente constancia vigente de estar sujeto al régimen de pago a cuenta emitida por la autoridad competente.

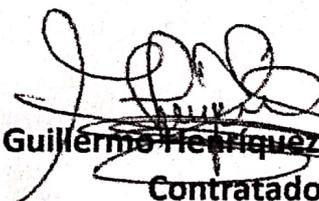
QUINTA: COMPROMISOS: Elaboración de 15 techos en viviendas de la comunidad de peña blanca, 1 techo en el jardín de niños Abog. Rafael Arita de la colonia La Promesa y techo en el CEB El Adelanto de Peña Blanca.

SEXTA: INFORMACION RESERVADA: EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: DECLARACION: el CONTRATADO: **NORMAS DE CONDUCTAS:** el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES: Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 11 días del mes de marzo del año 2021.



Brenda Marilyn Leiva Chinchilla
Alcaldesa Municipal


Guillermo Henríquez Herrera
Contratado



Honduras, C.A.

SAN ANTONIO, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/06/2021
Hora : 12:13 p.m.
USUARIO: NY.RAMIREZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 785

L.: 41,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 811

Fecha de Emisión: 18/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 9074

Paguese a: INSTALACIONES Y ESTUDIOS ELECTRICOS S DE RL

Id/RTN: 08019009214952

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y UN MIL CON CÉRO CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion de contrato por mantenimiento de servicios de energia electrica (cambio de poste de madera, La Zumbadora, cambio de transformador en Aldea Peña Blanca, Cambio de poste en B Masical y reparacion de linea primaria y cambio de postes en Quebradas, campo de futbol de la Zumbadora) que se realizaron en Nuestro Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	41,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	5,125.00
Total de retenciones:		5,125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	41,000.00
Monto Total:		41,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	41,000.00
- RETENCIONES	5,125.00
TOTAL	35,875.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

ALCALDIA MUNICIPAL
BRENDA LEIVA
ALCALDESA
9836-0070
SAN ANTONIO, COPÁN

ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA
2018-2022
SAN ANTONIO COPAN

Recibido por:

Identidad No.:

Henry Pineda S. de R. L. de C. V.
0801-1975-08487

LINEEL
R.T.N.: 08019009214952

0s+j9JmcofXFUI11ojyVI6XmzcaO5oVILIAJ+NLFmY9vDYUx3/+71tDkcpBuC2pB/TN/GdWAC8NyU2s*GdBEVp7TM9eX8grSnHme7gnATeRDaOc8yuQN8aRg
a7fzeDExzDJwUIMSnqw7ryaru49rMIsPe4

ALCALDIA MUNI. DE SAN ANTONIO COPAN
CARRITO EL CENTRO
TEL. 98530000
SAN ANTONIO COPAN

CHEQUE No. 00009074

San Antonio Copán 18/06/2021
Lugar y Fecha

= Henry Donald Elvir Zapata =
Páguese a la orden de

= 35,875.00 =

= Treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 =
Cantidad en letras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



Firma(s)



⑆01002149⑆00017604000080⑆00009074

Henry Donald Elvir Zapata

S. de R.L. de C.V.
INEEL
R.T.N.: 08019009214952

0801-1975 - 08487

18/6/2021



Municipalidad de San Antonio.

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA POR REPARACIONES VARIAS, DESINTALACION E INSTALACION DE POSTE DE MADERA DE 30 PIES, LINEAS SECUNDARIAS, ACOMETIDAS, LAMPARA, EN ALDEA LA ZUMBADORA, DESINTALACION DE POSTE DE MADERA EN BARRIO EL MASICAL, DESINSTALACION DE TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS EN ALDEA PEÑA BLANCA, DESINTALACION DE TRANSFORMADOR, POSTE DE MADERA DE 40 PIES, HINCAR Y APLOMAR POSTE DE MADERA DE 40 PIES, INSTALACION DE RETENIDAS, INSTALACION DE TRANSFORMADOR.

No. ___/2020

NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa Brenda Marilyn Leiva con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD y INSTALACIONES Y ESTUDIOS ELECTRICOS S DE RL con R.T.N. 08019009214952 con su representante legal HENRY DONALD ELVIR ZAPATA mayor de edad, hondureño, vecino de La Ciudad de Tegucigalpa con Identidad 0801-1975-08487, actuando en su propio nombre y con los efectos para este contrato se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA POR REPARACIONES VARIAS, DESINTALACION E INSTALACION DE POSTE DE MADERA DE 30 PIES, LINEAS SECUNDARIAS, ACOMETIDAS, LAMPARA, EN ALDEA LA ZUMBADORA, DESINTALACION DE POSTE DE MADERA EN BARRIO EL MASICAL, DESINSTALACION DE TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS EN ALDEA PEÑA BLANCA, DESINTALACION DE TRANSFORMADOR, POSTE DE MADERA DE 40 PIES, HINCAR Y APLOMAR POSTE DE MADERA DE 40 PIES, INSTALACION DE RETENIDAS, INSTALACION DE TRANSFORMADOR.

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de **REPARACIONES VARIAS EN ALDEA LA ZUMBADORA, EL MASICAL, PEÑA BLANCA.**

SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO: para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: Duración de 12 días a partir de iniciado el proyecto.

CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO: el monto total del contrato es de Lps. 41,000.00 del cual se hace la retención del 12.5% de I.S.R. por un valor de Lps. 5,125.00, el monto total a pagar por el contrato es de Lps. 35,875.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los cuales serán cancelados en un pago único.

QUINTA: COMPROMISOS: El contratado se compromete a por reparaciones varias, desinstalación e instalación de poste de madera de 30 pies, líneas secundarias, acometidas, lampara, en aldea la zumbadora, desinstalación de poste de madera en barrio el Masical, desinstalación de transformador y accesorios en aldea peña blanca, desinstalación de transformador, poste de madera de 40 pies, hincar y aplomar poste de madera de 40 pies, instalación de retenidas, instalación de transformador.

SEXTA: INFORMACION RESERVADA: EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: DECLARACION: el CONTRATADO: **NORMAS DE CONDUCTAS:** el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES: Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2020.




BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA
ALCALDESA MUNICIPAL

S. de R.L. de C.V.
INEEL
R.T.N. 08019009214952

HENRY DONALD ELVIR ZAPATA
CONTRATISTA DE PROYECTOS



Honduras, C.A.

SAN ANTONIO, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/06/2021

Hora : 03:51 p.m.

USUARIO: NY.RAMIREZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 781

L.: 56,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 806

Fecha de Emisión: 16/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: WALTER GABRIEL MOLINA COTO

Id/RTN: 04151992002870

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de contrato por mano de obra calificada para la elaboración de verjas de metal y reparación de techo en la escuela Marco Aurelio Soto del Barrio Villanueva de este Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	56,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	7,000.00
Total de retenciones:		7,000.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	56,000.00
Monto Total:		56,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	56,000.00
- RETENCIONES	7,000.00
TOTAL	49,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería 

Recibido por: Walter G. Molina
 Identidad No.: 0475799200287

0s+js/j9JmcofXFUI11ojyVI6XmzcaO5oVILfAJ+NLFmY9vDYUx3/+7I+gDIxcgBuC2gB/TN/GdWAC8NyU2s+GQBEVp7TM9eX8grSnHme7gnATeRDaOc8yuQN8aRg a7fzeDExzDJwUIMSnqw7ryaru49rMIsPe4

017894007000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO COPAN
BARRIO EL CENTRO
TEL. 88360070
SAN ANTONIO COPAN

CHEQUE No. 00009069

San Antonio Copán 16/6/2021
Lugar y Fecha

= Walter Gabriel Molina Coto = L= 49,000.00 =
Páguese a la orden de

= Cuarenta y nueve mil con cero centavos = Lempiras
Cantidad en letras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



[Handwritten signature]
Firma(s)



[Handwritten signature]

010021490001760400080100009069

Walter G Molina

0445 7992 00287



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN ELABORACION DE VERJAS DE METAL Y REPARACION DEL CERCO PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARCO AURELIO SOTO DEL BARRIO VILLANUEVA, SAN ANTONIO, COPAN.

No. ___/2021

NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominara "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa Brenda Marilyn Leiva con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD y WALTER GABRIEL MOLINA COTO con RTN 0415-1992-002876 y con identidad No. 0415-1992-00287 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el Barrio Concepción de este municipio, actuando en su propio nombre y con los efectos para este contrato se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente: CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN ELABORACION DE VERJAS DE METAL Y REPARACION DEL CERCO PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARCO AURELIO SOTO DEL BARRIO VILLANUEVA, SAN ANTONIO, COPAN

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de **ELABORACION DE VERJAS Y REPARACION DE CERCO PERIMETRAL**

SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO: para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: HASTA FINALIZAR LA OBRA.

CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO: el monto total del contrato es de Lps. 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), los cuales serán cancelados en un solo pago acuerdo de ambas partes, haciendo la observación que de este monto se retendrá impuesto sobre la renta según lo establece la ley si fuere aplicable, a

menos que se presente constancia vigente de estar sujeto al régimen de pago a cuenta emitida por la autoridad competente.

QUINTA: COMPROMISOS: el contratado se compromete a elaborar verjas de metal y a reparar el cerco perimetral del centro educativo Marco Aurelio Soto.

SEXTA: INFORMACION RESERVADA: EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: DECLARACION: el CONTRATADO: **NORMAS DE CONDUCTAS:** el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES: Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 18 días del mes de febrero del año 2021.




Brenda Marilyn Leiva Chinchilla
Alcaldesa Municipal

Walter G. Molina
Walter Gabriel Molina Coto
Contratado